



Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2026

Circular

Número:

Referencia: Circular n°1

LICITACION PRIVADA N°02-CGPBB/2026
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL CGPBB"

EX-2026-00002773--CGPBB-JS#GGE

Circular n°1

Por medio de la presente y, conforme lo establecido por el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se hace aclaratoria a los siguientes puntos en respuesta a las consultas recibidas.

1. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma MARIO DOMINGO RACHI (ref. NO-2026-00003180-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 1:

La empresa consulta por un error en el kilometraje del recorrido A, el cual figura 12 kms. Distancia total, y la empresa entiende que son 27 kms.

Respuesta:

Respecto al recorrido "A" del ítem EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS INGENIERO WHITE Y PUERTO GALVÁN – PERSONAL GENERAL se modifica el kilometraje total para el recorrido (ida y vuelta) a 27kms conforme el siguiente detalle:

Recorrido A

	Observación	Dirección	Distancia Total (Ida y vuelta)
1		Yrigoyen 977	
2		Sarmiento 253	
3		Beruti 413	

4 Sáenz Peña 71 27 kms.
5 Hector Plano 54

Consulta 2:

La empresa consulta si en el recorrido personal administrativo de la Posta de Inflamables los horarios de ingreso y egreso son diferentes entre los empleados o deben cotizar un solo recorrido.

Respuesta:

En lo que respecta al ÍTEM 2.D.2 - POSTA DE INFLAMABLES – PERSONAL ADMINISTRATIVO se agrega una dirección al recorrido original, se modifican los horarios previstos en el PET y se agrega un turno según el siguiente detalle:

PDI - ADMINISTRATIVOS

		Distancia Total (Ida y vuelta)
	Observación Dirección	
1	Palau 74	
2	Los Naranjos 2954	
3	Plunket 4025	35 kms
4	Zelarrayan 256	

Los horarios para el recorrido de este ítem son los siguientes:

- Arribo: lunes a viernes a las 08:00 horas.
- Salida lunes a jueves: a las 16:00 horas para trasladar al pasajero 3 y retorno a PDI para trasladar al resto de los pasajeros a las 16:30 hs.
- Salida viernes: 15:30hs. Todos los pasajeros.

2. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma EL VILLARINO (ref. NO-2026-00003252-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 2:

La empresa solicita que se evalúe la posibilidad de adecuar la formula dispuesta en el Art. 37° del PBCG reemplazándola por un ajuste mensual basado en la variación del índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC.

Respuesta:

Se mantiene la formula dispuesta en el Art. 37° - Clausula de recomposición del precio del contrato.

3. En respuesta a la consulta efectuada en la reunión informativa sobre el Ítem 2.D.1 PDI – Personal operativo se indica que en el apartado modalidad corresponde Un (1) recorrido.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

